



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:  
No. **20171100032113**

Bogotá D.C., 10 de julio de 2017

Página 1 de 2

**PARA:** **BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS**  
Directora General

**ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO**  
Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

**MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Final Auditoría Proceso Servicios Funerarios

Dra. Beatriz,

De manera atenta remito el Informe Final de Auditoría al Proceso de Servicios Funerarios en lo concerniente al trámite de subsidios funerarios e instalación de hornos crematorios.

En términos generales, los resultados de la evaluación fueron muy positivos. Se identificaron sólo dos No Conformidades: (1) Una referente a la utilización de un formato no incluido en el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad, lo cual se corrige fácilmente incluyendo el formato en el instructivo correspondiente y, (2) Otra referente a inconsistencias en el registro en almacén y en contabilidad de los cinco hornos crematorios de la Unidad, lo cual hace necesario hacer ajustes en el valor de registro individual de cada horno.

Se identifican igualmente algunas observaciones o recomendaciones que se dejan a consideración de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Linea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:  
No. **20171100032113**

Bogotá D.C., 10 de julio de 2017

Página 2 de 2

En cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Evaluación, Control y Mejora de la Unidad vigente, se solicita a la Subdirección de Servicios Funerarios y a la Subdirección Administrativa y Financiera formular las acciones para atender las dos No Conformidades identificadas en el presente informe, dentro de los diez días siguientes al recibo del mismo.

Atentamente,

**OMAR URREA ROMERO**

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: [ourrea@uaesp.gov.co](mailto:ourrea@uaesp.gov.co)

Anexos: Informe en tres (3) folios.

Elaboró: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno

Revisó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno

Aprobó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
[www.uaesp.gov.co](http://www.uaesp.gov.co)  
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## INFORME DE AUDITORIA

ECM-PCAI-FM 04

VERSIÓN 10

31/08/2015

Página 1 de 5

### PROCESO AUDITADO: SERVICIOS FUNERARIOS

Procedimiento: Subsidios Funerarios Código: MI-SF-PCSF-02

FECHA (dd/mm/aaaa): 10/07/2017

**TIPO DE AUDITORIA:**

SIG ( )

GESTIÓN ( X )

**OBJETIVO:** Verificar la ejecución y cumplimiento de las actividades del Procedimiento Subsidio Funerario.

### ALCANCE:

- Se evaluará la ejecución de las actividades del procedimiento Subsidio Funerario Código: MI-SF-PCSF-02, durante el primer semestre del año 2017.
- Se evaluará las actividades de liquidación y cierre del contrato 262 de 2015.
- Se evaluará las situaciones expuestas en la comunicación enviada a la Oficina de Control Interno por el Funcionario Hernando Guayacán, respecto a pagos por concepto de exhumación.

### EQUIPO AUDITOR:

Líder: Omar Urrea Romero  
Auditores: Iván Darío Sierra Ballesteros, José Ignacio Pinzón Barreto  
Observador: N.A.  
Experto Técnico: N.A.

**AUDITADOS:** Angie Alexandra Hernández Castaño


**HALLAZGOS DE LA AUDITORIA:**

**1. FORTALEZAS (Factores de éxito):**

No.	DESCRIPCIÓN
1	Se observa organización y control de las solicitudes realizadas por los usuarios de los subsidios funerarios, a través de un archivo digital manejado mediante una Base de Datos Office 365, desde marzo de 2017. Aspecto éste que se resalta y se recomienda mantener y fortalecer para contar con información precisa del estado de todas las solicitudes de subsidios.

**2. NO CONFORMIDADES**

No.	DESCRIPCIÓN																														
1	<p>Se observa que la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público utiliza un formato para el registro de la solicitud de subsidio por parte de los usuarios. Dicho formato no se encuentra registrado en el Procedimiento vigente ni hace parte de los documentos autorizados en el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad, contraviniendo el control de documentos señalado en el numeral 4.2.3., literal a) de la Norma ISO 9001:2008.</p>																														
2	<p>En relación con el Contrato 262/2015, correspondiente a la adquisición de cinco (5) Hornos Crematorios para los Cementerios del Distrito, se observan valores diferentes para cada horno en los registros contables de la Unidad. Lo anterior de acuerdo con el reporte entregado por el área Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera. Lo señalado evidencia una inconsistencia desde el punto de vista contable, en el costo de los hornos por unidad, toda vez que, no es posible que bienes de las mismas especificaciones y características técnicas tengan valores unitarios distintos, según el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="812 661 990 1753"> <thead> <tr> <th>PLACA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>COSTO</th> <th>AMORTIZACIÓN</th> <th>DEBITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19870</td> <td>Horno Crematorio Placa 19870 - Cementerio Sur</td> <td>479.950.989,00</td> <td>37.329.516,00</td> <td>Ingreso Marzo 2016</td> </tr> <tr> <td>20249</td> <td>Horno Crematorio Placa 20249 - Cementerio Sur</td> <td>239.975.495,00</td> <td>9.332.379,00</td> <td>Ingreso Octubre 2016</td> </tr> <tr> <td>20250</td> <td>Horno Crematorio Placa 20250 - Cementerio Norte</td> <td>239.975.494,00</td> <td>9.332.379,00</td> <td>Ingreso Octubre 2016</td> </tr> <tr> <td>20673</td> <td>Horno Crematorio Placa 20673 - Cementerio Norte</td> <td>319.967.326,00</td> <td>12.443.172,00</td> <td>Ingreso Octubre 2016</td> </tr> <tr> <td>20674</td> <td>Horno Crematorio Placa 20674 - Cementerio Norte</td> <td>319.967.327,00</td> <td>12.443.172,00</td> <td>Ingreso Octubre 2016</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Información reportada por el área contable de la Subdirección Administrativa y Financiera el día 07 de julio de 2017.</p> <p><b>Esta No Conformidad queda asignada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para sus áreas de Almacén y Contabilidad.</b></p>	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO	AMORTIZACIÓN	DEBITO	19870	Horno Crematorio Placa 19870 - Cementerio Sur	479.950.989,00	37.329.516,00	Ingreso Marzo 2016	20249	Horno Crematorio Placa 20249 - Cementerio Sur	239.975.495,00	9.332.379,00	Ingreso Octubre 2016	20250	Horno Crematorio Placa 20250 - Cementerio Norte	239.975.494,00	9.332.379,00	Ingreso Octubre 2016	20673	Horno Crematorio Placa 20673 - Cementerio Norte	319.967.326,00	12.443.172,00	Ingreso Octubre 2016	20674	Horno Crematorio Placa 20674 - Cementerio Norte	319.967.327,00	12.443.172,00	Ingreso Octubre 2016
PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO	AMORTIZACIÓN	DEBITO																											
19870	Horno Crematorio Placa 19870 - Cementerio Sur	479.950.989,00	37.329.516,00	Ingreso Marzo 2016																											
20249	Horno Crematorio Placa 20249 - Cementerio Sur	239.975.495,00	9.332.379,00	Ingreso Octubre 2016																											
20250	Horno Crematorio Placa 20250 - Cementerio Norte	239.975.494,00	9.332.379,00	Ingreso Octubre 2016																											
20673	Horno Crematorio Placa 20673 - Cementerio Norte	319.967.326,00	12.443.172,00	Ingreso Octubre 2016																											
20674	Horno Crematorio Placa 20674 - Cementerio Norte	319.967.327,00	12.443.172,00	Ingreso Octubre 2016																											

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		ECM-PCAI-FM 04
	<b>VERSIÓN 10</b>	31/08/2015	Página 4 de 5

<b>3. OBSERVACIONES:</b>	
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Teniendo en cuenta la importancia que el proceso de subsidios funerarios tiene para la Unidad y la ciudad, es muy recomendable que se piense en organizar un expediente físico y uno virtual de todos los subsidios otorgados en el año. Lo anterior, considerando que ya se cuenta con una base de datos con la información básica de cada trámite y que puede ser óptimo conformar ahora los mencionados expedientes para efectos de pleno control de la documentación de cada caso.
2	Teniendo en cuenta lo establecido en el Alcance del procedimiento vigente a la fecha de auditoría y en la Actividad número 14, numeral 9 "Descripción del Procedimiento" del Procedimiento Subsidios Funerarios, el Informe Mensual de Avance del Programa de Subsidios Funerarios (de los meses de enero a mayo de 2017), fue presentado. Sin embargo, no se encuentra archivado ni publicado en la intranet de la Unidad. Se recomienda que para su consulta, se publique en la Intranet de la Unidad y se mantenga un archivo físico del mismo.
3	En el numeral 8 "Lineamientos o Políticas de Operación" del Procedimiento, es necesario aclarar que la Resolución 086 de 2015, con la que se implementa el Programa de subsidios funerarios en los cementerios de propiedad del D.C., fue derogada por la Resolución 0121 de 2017 y, en consecuencia, se hace necesario actualizar este dato en el procedimiento vigente.
4	En el numeral 6, "Definiciones" del Procedimiento, se cita en el pie de página (1) como referencia el Decreto 367 de 1997. El dato correcto debe ser "Decreto 367 de 1995". Esta corrección y las anteriores se deben tramitar ante la Oficina de Planeación.
5	Se observa durante el primer semestre de 2017 que la Unidad, al menos en dos ocasiones, con los Radicados 20177000083762 de abril 11 de 2017 y 20174000062542 de mayo 22 de 2017, se ha dirigido a la Empresa Interventora del contrato con el operador Montesacro, pidiéndole precisión en los informes de supervisión mensuales sobre los datos de subsidios funerarios tramitados, autorizados y pagados, lo cual a la fecha de auditoría no se evidencia que la Interventoría haya cumplido. Por lo señalado, se recomienda a la Unidad requerir nuevamente al interventor para que complete esta información en sus informes



<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		ECM-PCAI-FM 04
<b>VERSIÓN 10</b>	31/08/2015	Página 5 de 5

	<p>y, en caso contrario, iniciar las actuaciones administrativas necesarias para lograr que los informes de dicho interventor cumplan con las condiciones exigidas por la Unidad.</p>
6	<p>Finalmente, en cuanto al escrito presentado por el funcionario Hernando Guayacán desde diciembre 14 de 2016, respecto a los pagos por concepto de arrendamiento de bóvedas, y una vez analizados los argumentos expuestos en el mencionado documento, la Oficina de Control Interno no encuentra evidencia de que la Unidad esté realizando pagos en contra de lo establecido en el Decreto 367 de 1995. En consecuencia, ésta Oficina procederá a entregar una respuesta a la solicitud del funcionario. Lo mismo se aconseja a la Subdirección de Alumbrado Público, considerando que el mencionado escrito también fue entregado a dicha área.</p>

RESPONSABLES									
ELABORACIÓN Y REVISIÓN	APROBACIÓN								
<p><b>Equipo Auditor:</b></p> <table border="1"> <tr> <th style="text-align: center;">Nombre</th> <th style="text-align: center;">Firma</th> </tr> <tr> <td>OMAR URREA ROMERO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JOSE IGNACIO PINZON BARRETO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVAN DARIO SIERRA BALLESTROS</td> <td></td> </tr> </table>	Nombre	Firma	OMAR URREA ROMERO		JOSE IGNACIO PINZON BARRETO		IVAN DARIO SIERRA BALLESTROS		<p>Nombre: <u>Omar Urrea Romero</u></p> <p>Cargo: <u>Jefe Oficina de Control Interno</u></p> <p>Firma: </p> <p>Fecha de Aprobación: <u>10/07/2017</u> (dd/mm/aaaa)</p>
Nombre	Firma								
OMAR URREA ROMERO									
JOSE IGNACIO PINZON BARRETO									
IVAN DARIO SIERRA BALLESTROS									
<p>Fecha de elaboración: <u>07/07/2017</u> (dd/mm/aaaa)</p>									